



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.  
TARAPOTO.

ACUERDO DE CONCEJO N° 546-2012-CPSM.

Tarapoto, 18 de Abril del Dos Mil Doce.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Marzo del año 2012, el Dictamen N° 004-2012-COEPyP-MPSM de fecha 22 de Marzo del 2012 emitida por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto de Regidores, el Informe N° 015-2012-OAJ-MPSM de fecha 19 de Enero del 2012 emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 014-2012-GPP-MPSM de fecha 09 de Enero del 2012 emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la RATIFICACIÓN de Ordenanza solicitada por la Municipalidad del Centro Poblado Las Palmas.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 014-11-M/CP-LP de fecha 13 de Setiembre del 2011, la Municipalidad del Centro Poblado Las Palmas solicita a la Municipalidad Provincial de San Martín la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 001-2011-A-MCPLP, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad del Centro Poblado Las Palmas,

Que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 40º establece que las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia,

Que, con Informe N° 014-2012-GPP/MPSM, de fecha 09 de Enero de 2012, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que la Municipalidad del Centro Poblado Las Palmas ha cumplido con presentar la estructura de costos y la sustentación legal de cada uno de los procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, siendo procedente su ratificación y aprobación,

Que, con Informe N° 077-2012-GPP/MPSM, de fecha 19 de Marzo de 2012, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la reformulación del Informe Técnico referente al Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad del Centro Poblado Las Palmas de acuerdo a las observaciones realizadas por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por mayoría calificada.

ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, la Ordenanza Municipal N° 001-2011-A-MCPLP, de la Municipalidad del Centro Poblado Las Palmas, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.

**ARTICULO SEGUNDO.- LA PUBLICACIÓN** de la Ordenanza Municipal N° 001-2011-A-MCPLP, es de estricta responsabilidad de la Municipalidad del Centro Poblado Las Palmas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



WGJ/A.MPSM.T.  
KCMV/GPP-(e)/MPSM.  
CC.  
G. Municipal.  
G. Plan. y Ppto.  
G. Adm. y Finanzas.  
O. Sec. Gnral.  
O. Ases. Jurídica.  
O. Inform. Sistemas.  
Archivo.